

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Una ampliación en el objeto de la patente de invención para un producto industrial consistente en bobinas provistas de arrollamiento de hilo para máquinas de coser, expedida en 26 de Febrero de 1927 con el número 100.749"-----

a favor de Doña Angeles PONS, Viuda de Antón, domiciliada en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal a que se refiere el certificado de adición que dá lugar a la presente memoria descriptiva, recae sobre la producción de bobinas con arrollamiento de hilo, las cuales bobinas son de configuración y de dimensiones apropiadas para ser alojadas en los portabobinas de las máquinas de coser de bobina central, de modo que, puestas a disposición del consumo de tal manera, conteniendo hilos respectivamente de diferentes clases, colores y condiciones, las ope-

22 JUL



- 2 -

rarias cosedoras que las emplean se ahorran el trabajo del arrollamiento de los hilos de bobina en las que lleva anexas la máquina como órganos propios de la misma.

Ahora bien, mediante el certificado de adición de referencia, se quiere ampliar y extender el campo de protección de la patente principal en el sentido y bajo el concepto de que quede también garantizada la propiedad y la explotación exclusiva de bobinas provistas de arrollamiento de hilo para máquinas de coser, aún cuando estas máquinas a que deban ser aplicadas dichas bobinas no sean de las llamadas de bobina central, sino que pertenezcan a cualquier otro sistema ajeno al mencionado, sea el que fuere.

En definitiva, pues, mediante los efectos de la patente principal y del actual certificado de adición, quedará protegida la propiedad y la explotación exclusiva de la producción de bobinas de las antes referidas, propias para todos cuantos sistemas de máquinas de coser sean conocidos, es claro que dando a dichas bobinas las formas y las dimensiones apropiadas respectivamente, según sean las máquinas de coser a que estén destinadas.

N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la producción de bobinas con arrollamiento de hilo, las cuales bobinas sean de configuración y de dimensiones apropiadas respectivamente para poder ser aplicadas a todos los sistemas de máquinas de coser, de modo



- 3 -

que, puestas a disposición del consumo, conteniendo respectivamente hilos de diferentes clases, colores y demás condiciones, las operarias cosedoras que las empleen se ahorrarán el trabajo del arrollamiento de los hilos de bobina en las que lleva anexas cada máquina como órganos inherentes a la misma.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Una ampliación en el objeto de la patente de invención para un producto industrial consistente en bobinas provistas de arrollamiento de hilo para máquinas de coser, expedida en 26 de Febrero de 1927 con el número 100.749".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Julio de 1927.

P. p. de Doña Angeles PONS,

J. BONET DEL RÍO

P.P. *Ampliasana*